deos, 114. Localidad y provincia: 38250 La Laguna (Sta. Cruz de Tenerife).

Nombre y apellidos: Raquel Sánchez Padilla. N.I.F: 53367910K. Importe: 1.333,19. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Sánchez Fortes, Francisco. N.I.F: 74815680S. Domicilio: C/ Conjunto Albahaca, 3, 2.° H. Localidad y provincia: 29700 Vélez-Málaga (Málaga).

Nombre y apellidos: Rosa Purificación Santos Martínez. N.I.F: 33836385G. Importe: 1.857,41. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Martínez Santas, Rosa. N.I.F: 33836384A. Domicilio: C/ Santa Otilia, 7- 1.° B. Localidad y provincia: 03300 Orihuela (Alicante).

Nombre y apellidos: Boian Sergeey Fitchey. N.I.F: X2295367J. Importe: 1.981,00. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Slauko Petrov, Anguelov. N.I.F: X1576147A. Domicilio: C/ León XII, 52 2.º D. Localidad y provincia: 41009 Sevilla.

Nombre y apellidos: Marta Singla Hernández. N.I.F: 47756004T. Importe: 3.650,00. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Hernández Pujol, Ramona. N.I.F: 39646471Z. Domicilio: C/ Barcelona, 51. Localidad y provincia: 43840 Salou (Tarragona).

Nombre y apellidos: Noemi Soutullo Campuzano. N.I.F: 45797129N. Importe: 2.266,00. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Soutullo García, Manuel. N.I.F: 35429417X. Domicilio: C/ Almenara, 17 - 2. Localidad y provincia: 46500 Sagunto (Valencia).

Nombre y apellidos: Patricia Taura Pardo. N.I.F: 24366687G. Importe: 179,00. Curso: 2002/03. Domicilio: C/ Guillén de Castro, 78 5-10. Localidad y provincia: 46001 Valencia.

Nombre y apellidos: Virginia Tellez Serrano. N.I.F: 30815673C. Importe: 851,34. Curso: 2002/03. Domicilio: C/ Tajo, 4. Localidad y provincia: 14710 Villarrubia (Córdoba).

Nombre y apellidos: Irene Tierra Mila. N.I.F: 29488508R. Importe: 618,12. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Tierra Guerrero, José. N.I.F: 29468306Q. Domicilio: Avda. Blas Infante, 43. Localidad y provincia: 21410 Isla Cristina (Huelva).

Nombre y apellidos: María de los Ángeles Torres Arrayas. N.I.F: 48952888X. Importe: 327,24. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Torres Tocino, José Luis. N.I.F: 29739906D. Domicilio: C/ Mulhacen, 13 2-B. Localidad y provincia: 21006 Huelva.

Nombre y apellidos: Tatiana Valle D'Orador. N.I.F: 7483256V. Importe: 2.471,86. Curso: 2002/03. Responsable solidario: D'Orador Santiago, Francisca. N.I.F: 24815563N. Domicilio: Pje. del Colegio, 2, 1.°-4. Localidad y provincia: 29010 Málaga.

Nombre y apellidos: Abian Ventura Ortega. N.I.F: 54084355Q. Importe: 2.902,87. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Ortega Ruiz, M.ª del Carmen. N.I.F: 42753209G. Domicilio: Urbanización Valle de Jinamar 2.º Fase, 11 1-C. Localidad y provincia: 35200 Telde (Las Palmas).

Nombre y apellidos: Sergio Vilardell Montufar. David N.I.F: 3334286L. Importe: 2.680,30. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Mondufar Jaramillo, Fabiola. N.I.F: 33548014F. Domicilio: C/ Camino Real, 10 1-D. Localidad y provincia: 27004 Lugo.

N.I.F. 35346014F. Dolinicilio: C/ Calillio Real, 10 1-D. Localidad y provincia: 27004 Lugo.

Nombre y apellidos: Miryam Villa García. N.I.F: 70802428X. Importe: 2.439,96. Curso: 2002/03. Responsable solidario: Villa Ayuso, Juan Jesús. N.I.F: 6489137D. Domicilio: C/ Segovia, 1 3.º B. Localidad y provincia: 10005 Cáceres.

Madrid, 10 de abril de 2007.—Amalía I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa.

22.246/07. Anuncio de notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de Resoluciones de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de resolución de expedientes de revocación de ayudas al estudio.

Contra las presentes resoluciones que son definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1. de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrán ser recurridas potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Concepto: Revocación de ayudas al estudio. Acuerdos de Resolución

Nombre y apellidos: Anna Renard Vallejo. Importe: 273,47. Curso: 2001/02. Responsable solidario: Renard Bou, José Luis. NIF: 73910268K. Domicilio: C/ Muñoz Degraiu, 22 4.º Localidad y provincia: 46400 Cullera (Valencia).

Madrid, 10 de abril de 2007.—Amalía I. Gómez Rodríguez, Subdirectora General de Becas y Promoción Educativa

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22.257/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre información pública del proyecto «Actuaciones para la regeneración medioambiental y control de avenidas en la cuenca baja del río Odra». Clave: 02.428-206/2111.

Por resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 6 de febrero de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, se ha acordado someter a información pública el proyecto, el estudio de impacto ambiental y los bienes y derechos afectados, correspondiente a la actuación del epígrafe, a cuyos efectos:

1. Se informa al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de aprobación del proyecto, que son los siguientes:

Solicitud de autorización del proyecto: resolución de la dirección general del agua, de fecha 23 de octubre de 2006.

Sujeción del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental: el proyecto está incluido en el anexo II del real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, (o puede afectar directa o indirectamente a los espacios de la red ecológica europea Natura 2000), y el órgano ambiental competente, de acuerdo con el artículo 1.3 y ajustándose a los criterios del anexo III, ha decidido su sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Órgano competente para resolver el procedimiento (órgano sustantivo): Ministerio de Medio Ambiente.

Órgano del que se puede obtener la información pertinente, así como al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas: Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, 5, 47004 Valladolid).

Plazo disponible para la presentación: 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el boletín oficial del estado.

Naturaleza de la decisión a adoptar: resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente aprobando el proyecto y la declaración de impacto ambiental.

Disponibilidad de la información recogida con arreglo al artículo 2 del real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental: se expondrá al público un ejemplar del proyecto y del estudio de impacto ambiental en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, 5, 47004 Valladolid) y en el Ayuntamiento de Castrojeriz (Burgos). Así mismo se dispondrá de una copia completa de los mismos, en soporte informático, en los ayuntamientos de Villasandino y Pedrosa del Príncipe (Burgos). La nota extracto completa podrá examinarse en el boletín oficial de la provincia de Burgos número 69, de 10 de abril de 2007.

Modalidades de participación: se podrán realizar consultas, observaciones o alegaciones por escrito ante el órgano indicado anteriormente, así como (e-mail, web).

2. Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 1 bis del real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, informándolas de su derecho a participar en el procedimiento de información pública, de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 3.3 de la misma norma legal y de que las observaciones y alegaciones en que se concrete dicha participación deben formularlas en el plazo 30 días desde el siguiente a la publicación del anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar (boletín oficial del estado y boletín oficial de la provincia de Burgos) y remitirlas a la Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, 5. 47004 Valladolid).

Valladolid, 11 de abril de 2007.-El Presidente, Antonio Gato Casado.

22.434/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la llanura manchega. Adicional 1.ª Término municipal de Puerto Lápice (Ciudad Real).

La Ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el Acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Adicional 1.ª» y la urgencia a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos, objeto de la expropiación, la cual se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 9 de marzo de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

22.637/07. Anuncio del Servicio Provincial de Costas en Huelva, de 12 de abril de 2007, por el que se acuerda la necesidad de ocupación en relación con los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se considera necesaria para la ejecución de las obras comtempladas en el Proyecto de «Paseo marítimo de La Antilla, 2.ª fase, término municipal de Lepe (Huelva)».

Mediante resolución de la Dirección General de Costas de 16 de junio de 2005, se declaró en concreto la utilidad pública para el fin de la protección integral del dominio público marítimo-terrestre, así como la iniciación de los trámites legales para la expropiación forzosa de las fincas relacionadas en el correspondiente Anexo. Dicha

declaración de utilidad pública en concreto, se formula a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de «Paseo marítimo de La Antilla, 2.ª fase, término municipal de Lepe (Huelva)».

Declarada la utilidad pública, la Administración ha de resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación. A tales efectos, se ha de formular una relación concreta e individualizada, en la que se describan, en todos los aspectos, material y jurídico, los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación.

Formulada dicha relación, mediante Resolución del Subdelegado del Gobierno en Huelva de 6 de julio de 2005, se hizo pública la citada relación, con indicación de que durante un plazo de quince días, los interesados podrían formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Se han recibido los siguientes escritos al respecto:

- 1. Escrito de fecha 27 de julio de 2005 (reg. 3387, de 27/07/05), de don Rafael Quintero Vázquez, en su nombre y en el de sus hijos don Juan Antonio, doña María Dolores, don Rafael y doña Ana M.ª Quintero Orta.
- 2. Escrito de fecha 3 de octubre de 2005 (reg. 3787, de 3/10/05), de don Rafael Quintero Vázquez.
- 3. Escrito de fecha 3 de octubre de 2005 (reg. 3788, de 3/10/05), de don Agustín García Gómez, en nombre y representación de don Antonio Bañez González.
- 4. Escrito de fecha 25 de octubre de 2005 (reg. 4076, de 4/11/05), de doña María Isabel, don Manuel y doña África Toresano Mena; y doña María Mena Labadía.
- 5. Escrito de fecha 25 de octubre de 2005 (reg. 4117, de 9/11/05), de doña María Isabel, don Manuel y doña África Toresano Mena; y doña María Mena Labadía (dirigido a la Subdelegación del Gobierno en Huelva).
- 6. Escrito de fecha 27 de octubre de 2005 (reg. 4118, de 9/11/05), de doña María Isabel, don Manuel y doña África Toresano Mena; y doña María Mena Labadía (dirigido a la Subdelegación del Gobierno en Huelva).
- 7. Escrito de fecha 27 de diciembre de 2005 (reg. 4544, de 28/12/05), de don Rafael Quintero Vázquez.

Con respecto a los citados escritos, cabe hacer la siguiente calificación de la oposición a la necesidad de ocupación:

En el escrito n.º 1 se alega la existencia de una finca entre las incluidas en la relación con los números 13 y 13-bis. Se indica que dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad con el n.º 2763. No obstante, en la documentación que se acompaña la finca se identifica con el n.º 2761. Sobre la finca hay edificada una casa. La finca resultó afectada por el deslinde aprobado para la playa, entendiendo que le asiste el derecho reconocido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, para con respecto a la parte de la finca incluida sobre el dominio público marítimo-terrestre, parte que debería figurar entre los bienes objeto de la expropiación.

Solicitada aclaración por este Servició, se presenta nuevo escrito (n.º 2) en el que se identifica con mayor precisión el emplazamiento de la finca en cuestión, aportando croquis al efecto.

Solicitada nueva aclaración relativa a la titularidad civil actual de la finca, se presenta nuevo escrito (n.º 7) en el que se manifiesta que la titular registral de la finca (doña Ana María Millares Martincano) falleció el 2 de octubre de 1990. La heredera de sus bienes fue su única hija doña Emilia Orta Millares, también fallecida el 26 de mayo de 2001. Como consecuencia de ello, la finca fue adquirida en usufructo por don Rafael Quintero Vázquez, y en nuda propiedad por doña María Dolores, don Juan Antonio, don Rafael y doña Ana María Quintero Orta.

De la descripción registral parece deducirse que la vivienda situada en c/ Céfiro n.º 4 (fuera del dominio público marítimo-terrestre), se integraba en una finca emplazada en la actualidad a ambos lados del citado vial. Sobre la parte de la finca situada al sur de la calle Céfiro, situada sobre el dominio público marítimo-terrestre, no se aprecia la existencia de nada construido, permaneciendo en un estado sensiblemente parecido al natural. En este sentido, la finca se extendería sobre las arenas de la playa, y probablemente, sobre la zona intermareal.

La información catastral disponible no ofrece detalles relativos a esta parte de la finca, probablemente por carecer de usos.

En cualquier caso, procede que se valore el derecho que deba corresponder a los titulares de la finca afectada, en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, haciéndose extensiva la expropiación pretendida al rescate de los derechos que se determinen, Así pues, deberían incluirse los bienes en cuestión en relación hecha pública, corrigiéndose los planos en la manera precisa. Tales bienes se identificarán en lo sucesivo con el n.º 15.

En cuanto a la titularidad civil actual de la finca, se tendrá en cuenta lo manifestado al respecto por don Rafael Quintero Vázquez, sin perjuicio de que determinados extremos de lo manifestado tuvieran que ser debidamente acreditados mediante la presentación de la documentación que se entienda precisa.

En el escrito n.º 3 se solicita copia de determinada información obrante en el expediente incoado. La información solicitada ha sido remitida al peticionario el 7 de octubre de 2005 (reg. 4086).

octubre de 2005 (reg. 4086).

En el escrito n.º 4 se hace mención a la finca n.º 5 de la relación hecha pública, indicando que en la misma figura a nombre de don Felipe Toresano García, fallecido el 3 de diciembre de 1979; siendo sus tres hijos sus únicos herederos, y su viuda la usufructuaria universal y vitalicia de su herencia; por lo que entienden los comparecientes que deben entenderse con ellos las sucesivas actuaciones en el expediente.

La información registral y catastral disponible otorga la titularidad de la finca a don Felipe Toresano García. No obstante, a la vista de la información y documentación suministrada, procederá que las futuras actuaciones en el expediente que nos ocupa, se entiendan con los comparecientes, en el domicilio consignado al efecto.

El escrito n.º 5 coincide en su contenido con el n.º 4 pero dirigiéndolo a la Subdelegación del Gobierno en Huelva. Por ello, este Servicio ha de remitirse a lo consignado en el párrafo anterior.

En el escrito n.º 6 se formula recurso de reposición contra la resolución del Subdelegado del Gobierno de 6 de julio de 2005, por la que se acuerda publicar la relación de bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras proyectadas. Entienden los recurrentes que, al referirse la expropiación a los derechos que correspondan a los titulares afectados en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, deberían concretarse previamente tales derechos, para evitar situaciones de inseguridad jurídica.

Con independencia de si la resolución en cuestión resulta recurrible en virtud de los dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; parece razonable entender que, de ser recurrible, el recurso procedente habría de ser de alzada. En cualquier caso, el recurso interpuesto junto con el resto de la documentación incorporada al expediente, será elevado al órgano correspondiente, el cual decidirá lo pertinente sobre todas las cuestiones suscitadas en el expediente.

Como consecuencia de lo anteriormente reseñado, la relación de bienes y derechos formulada en su momento, se rectificará o complementará como sigue:

Se considerará que la finca n.º 5 de la relación tiene los siguientes titulares civiles:

Doña María Isabel, don Manuel y doña África Toresano Mena, nudos propietarios (por parte iguales e indivisas). Doña María Mena Labadía, usufructuaria.

Se completa la relación de bienes y derechos con la incorporación del siguiente:

N.ª 15. Finca registral: 2763, de Lepe (Parte situada al sur de la calle Céfiro). Titular registral: don Rafael Quintero Vázquez, doña María Dolores, don Juan Antonio, don Rafael y doña Ana María Quintero Orta. Situación: Entre Guadiana 1 y 2, de La Antilla (Lepe). Ref. catastral: No consta. Estado: Parcela sin uso definido. Superficie: 930 m²

La expropiación se referirá a los derechos que correspondan a sus titulares en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas.

La relación de bienes y derechos obtenida como resultado de tales rectificaciones se incorpora como Anexo a la presente resolución. Se ha interesado informe de la Abogacía del Estado en Huelva, el cual se ha emitido el 10 de octubre de 2006, en el sentido de considerar que se han cumplido todos los trámites exigidos por nuestra legislación de expropiación forzosa sobre la declaración de necesidad de ocupación, por lo que se informa favorablemente.

Considerando que este Servicio es competente para acordar la necesidad de ocupación relativa al presente expediente expropiatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, en relación con su artículo 20; este Servicio, con esta fecha, a acordado lo siguiente:

Acordar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya ocupación o disposición se considera necesaria para la ejecución de las obras contempladas en el Proyecto de «Paseo marítimo de La Antilla, 2.ª fase, término municipal de Lepe (Huelva)»; los cuales aparecen relacionados detalladamente en el Anexo, con indicación de los titulares de los mismos con los que se entenderán los sucesivos trámites del expediente.

Contra la presenta Resolución, pueden interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Costas, a través de este Servicio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación.

Para las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Anexo que se cita

Relación de bienes y derechos

N.º 1 (*). Finca registral: 7080. Titular (1): María del Carmen Toresano Arroyo, Manuel Alberto Toresano Arroyo y Carmen Arroyo Delgado. Localización del inmueble: Guadiana, 14. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 7993601PB5179S0001GA. Estado: Casa. Superficie: Registro 130 m². Catastro 132 m².

N.º 2. Finca registral: 14681. Titular (1): Isabel Toresano García, Manuel Jesús Cepeda Toresano y Jaime Cepeda Ponce. Localización del inmueble: Guadiana, 13. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 7993602PB5179S0001QA. Estado: Casa. Superficie: Registro 96 m². Catastro 106 m².

N.º 3 (*). Finca registral: 4922. Titular (1): Manuel González Gómez y Carmen Rivera Fragoso. Localización del inmueble: Guadiana, 12. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 7993501PB5179S0001AA. Estado: Casa. Superficie: Registro 198 m². Catastro 272 m².

N.º 4 (*). Finca registral: 7025. Titular (1): María González Ortiz. Localización del inmueble: Guadiana, 11. La Antilla (Lepe). Ref catastral: 7993502PB5179S0001BA. Estado: Casa. Superficie: Registro 140 m². Catastro 117 m².

N.º 5. Finca registral: 8035. Titular (1): María Isabel, Manuel y Africa Toresano Mena, y María Mena Labadía. Localización del Inmueble: Guadiana, 10. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 7993301PB5179S0001EA. Estado: Solar (2). Superficie: Registro 84 m². Catastro 340 m².

N.º 6 (*). Finca registral: 5234. Titular (1): Florencia Fernández Toresano. Localización del inmueble: Guadiana, 9. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 7993302PB5179S0001SA. Estado: Casa. Superficie: Registro 170 m². Catastro 82 m².

N.º 7. Finca registral: 4409. Titular (1): Iberpotash, S.A., y Renata García Estévez. Localización del inmueble: Guadiana, 8. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 7993303PB5179S0001ZA. Estado: Casa. Superficie: Registro 175 m². Catastro 183 m².

N.º 8. Finca registral: S/R. Titular (1): Emilia García Rodríguez. Localización del inmueble: Guadiana, 7. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8093001PB5189S0001UG. Estado: Casa. Superficie: Registro 186 m².

N.º 9. Finca registral: 6254. Titular (1): Amalia Teresa Verano Rodríguez. Localización del inmueble: Guadiana, 6. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8093301PB5189S0001LG. Estado: Casa. Superficie: Registro 234 m². Catastro 221 m².

N.º 10. Finca registral: 6255. Titular (1): Marino Santana Martín y Josefa Verano Rodríguez. Localización del inmueble: Guadiana, 5. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8093302PB5189S0001TG. Estado: Casa. Superficie: Registro 142 m². Catastro 168 m².

N.º 11. Finca registral: 3142. Titular (1): José María López Navarrete Martínez v María Virtudes López Merino. Localización del inmueble: Guadiana. 4. La Antilla (Lepe), Ref. catastral; 8193701PB5189S0001RG, Estado: Casa. Superficie: Registro 110 m². Catastro 174 m².

N.º 12. Finca registral: 4071. Titular (1): Piedras Alba Vázquez Márquez y Francisco Gómez Vázquez. Localización del inmueble: Guadiana, 3. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8193702PB5189S0001DG. Estasdo: Casa. Superficie: Registro 178 m². Catastro 123 m².

N.º 13. Finca registral: 2858. Titular (1): José Luis Sánchez Galipienzo y María Isabel Carreira Suescún. Localización del inmueble: Guadiana, 2. La Antilla (Lepe). Reg. catastral: 8193001PB5189S0001XG. Estado: Casa (3). Superficie: Registro 198 m². Catastro 171 m².

N.º 13-bis. Finca registral: 14484. Titular (1): Francisco Eloy Mora Alvarez y Concepción Flores Esterlay. Localización del inmueble: Entre Guadiana 1 y 2. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: No consta. Estado: Parcela. Superficie: Registro 800 m².

N.º 14. Finca registral: 3408. Titular (1): Antonio Bañez González y Quiteria Toronjo Martín. Localización del inmueble: Guadiana 1. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: 8193301PB5189S0001AG. Estado: Casa (3). Superficie: Registro 350 m². Catastro 307 m².

N.º 15. Finca registral: 2763. Titular (1): Rafael Quintero Vázquez; María Dolores, Juan Antonio, Rafael y Ana María Quintero Orta. Localización del inmueble: Entre Guadiana 1 y 2. La Antilla (Lepe). Ref. catastral: No consta. Estado: Parcela. Superficie: 930 m².

Nota: Todos los inmuebles se localizan sobre el dominio público marítimo-terrestre determinado mediante deslinde aprobado por O.M. de 13 de septiembre de 1990. Así pues, la expropiación se referirá a los derechos que correspondan a sus titulares en aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas. Tales derechos solamente se han determinado en relación con las fincas señaladas con (*).

Huelva, 16 de abril de 2007.-El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel Jesús Cuena López.

TRIBUNAL DE CUENTAS

22.096/07. Corrección de errores en el Anuncio del Tribunal de Cuentas por el que se notifica a doña Isabel Rubio Fernández la Resolución de 11 de octubre de 2006 sobre reintegro de pagos

Advertido un error en el texto del anuncio publicado en el BOE número 51, página 2325, de fecha 28 de febrero de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rec-

En el punto 2.º donde dice «deducidos 317,19 €», debe decir «deducidos 317,90 €».

Madrid, 17 de abril de 2007.-El Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

22.097/07. Corrección de errores en el Anuncio del Tribunal de Cuentas por el que se notifica a doña Sofía Álvarez Mata la Resolución de 12 de junio de 2006 sobre reintegro de pagos indebidos.

Advertido un error en el texto del Anuncio publicado en el BOE número 51, página 2325, de fecha 28 de febrero de 2007, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto 2.º donde dice «por importe de 5.787,86 €», debe decir «por importe de 5.643,15 €».

Madrid, 17 de abril de 2007.-El Secretario General del Tribunal de Cuentas, José Antonio Pajares Giménez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

22.083/07. Anuncio de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Jaén, sobre la convocatoria de concurso público núm. 35 de Registros Mineros caducados en esta provincia que han quedado francos.

Esta Delegación Provincial, en aplicación del artículo 53 de la Lev de Minas de 21 de julio de 1973 y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, convoca concurso de los derechos mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, mineral, superficie pertenencias (P), metros cuadrados (m2), hectáreas (Has) o cuadrículas mineras (Cm) - y términos municipales afectados.

9.846. Averiguado. Hierro. 6 P. Torrequebradilla. 9.847. San Ramón. Hierro. 26 P. Torrequebradilla. 10.129. Carmela. Hierro. 15 P. Torrequebradilla.

10.367. Demasía Averiguado. Hierro. 5 P. Torrequebradilla.

11.553. San Gregorio y Ampliación. Hierro. 17 P. Torrequebradilla.

11.610. Ortueta. Hierro. 4 P. Torrequebradilla

11.611. Mondéjar. Hierro. 11 P. Torrequebradilla.

11.640. Rodríguez Lázaro. Hierro. 15 P. Torrequebra-

11.693. Cuartielles. Hierro. 14 P. Torrequebradilla. 13.773. Demasía a San Gregorio y Ampliación. Hie-

rro. 15 P. Torrequebradilla. 16.033. Permiso de Investigación La Mesilla. Arcillas. 9 Cm. Carboneros y La Carolina.

Las solicitudes, se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas (B.O.E. de 21 de noviembre), y Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (B.O.E. de 27 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias, tanto a nivel estatal, autonómico, como local v de Seguridad

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Paseo de la Estación, núm. 19, en las horas de registro, de 9 a 14 horas, durante un plazo no superior a dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día 27 de junio de 2007.

Jaén, 2 de abril de 2007.-Delegado Provincial, Manuel Gabriel Pérez Marín.

22.277/07. Resolución de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, aprobando el establecimiento de la instalación eléctrica línea aérea 66 Kv doble circuito entrada salida «Marismas-Lebrija», así como la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por «Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada Unipersonal», en solicitud de aprobación de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y declaración, en concreto de utilidad pública de la misma, dado que el Anteproyecto correspondiente fue autorizado con fecha 9 de mayo de 2005, y cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 11 de febrero de 2005 (Boletín Oficial de la provincia número 76, de 5 de mayo de 2005), cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Sección I del Capítulo II, y el Capítulo V, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto asimismo la alegación presentada por don Juan Bosco José Caro Bellido, que en síntesis aduce errores materiales de identificación catastral en la parcela de su propiedad, se procede de oficio a su subsanación.

Visto que el resto de los afectados no han presentado alegaciones dentro de los plazos reglamentariamente establecidos. O bien han convenido libremente con el titular de los necesarios bienes y derechos, la adquisición por mutuo acuerdo de los mismos, en virtud de lo establecido en los artículos 145 y 151 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, ha resuelto:

Primero.-Aprobar El Proyecto de ejecución de la Instalación Eléctrica Referenciada cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio y atender la creciente demanda energética en la

Línea Eléctrica:

Origen: Subestación «Marismas».

Final: Subestación «Lebrija».

Termino Municipal afectados: Lebrija y Las Cabezas

Tipo: Aérea Doble Circuito. Longitud en Km: 12,268. Tensión en servicio: 66KV. Conductores: Tipo LA-280.

Aisladores: Referencia: R.A.T: 10336EXP.: 245566.

Segundo.-Declarar en concreto la Utilidad Pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los artículos 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados Capítulo V, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica con las condiciones especiales siguientes:

- La presente Resolución de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de Ejecución, habilita al titular para la construcción de la instalación eléctrica referenciada, con la excepción establecida en el párrafo anterior.
- 2. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
- El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
- El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, quien podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
- 5. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En

Titulares con los que se entenderán los sucesivos Trámi-

tes del expediente en relación con este inmueble.

(2) Sobre el solar existe una edificación en construcción (paralizada).

⁽³⁾ Se emplaza en una parcela de 700 m².